

BOLETÍN OFICIAL



de la provincia de Ciudad Real

Viernes, 3/noviembre/2000

Número 131

administración Estatal

DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFERICOS

AGENCIA TRIBUTARIA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CIUDAD REAL

CITACION PARA NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados en la mencionada relación, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la sede de los respectivos órganos responsables de recaudación que a continuación se citan:

Dependencia Provincial de Recaudación: Calle Ruiz Morote, 4. Ciudad Real

Administración A.E.A.T. Alcazar de San Juan: Calle Doctor Bonardell, 15.

Administración A.E.A.T. Valdepeñas: Paseo Estación, s/n.

Administración A.E.A.T. Puertollano: Calle Goya, 2

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ciudad Real, 20 de octubre de 2000 - El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Francisco Javier Barreira Carmona

Interesado/Representante	Ultimo domicilio conocido	Notific. pendientes	Procedim.	Organo responsable
Becerra Perona, Santos	Antonio Huertas, 129. Tomelloso	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar San Juan
Cañas Grande, Antonio	San Mateo, 105. Tomelloso	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar San Juan
Cañas Ponce, Antonio	San Mateo, 105. Tomelloso	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar San Juan
G ^a Escribano Gómez L. Amador	San José, 27. Herencia	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar San Juan
González Gabarre, José	Gral. Polavieja, 5. Alcázar de San Juan	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar San Juan
González García, Ramón	Teruel, 17. Tomelloso	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar San Juan
González Moñibas, Eloisa	Serrano, 20. Tomelloso	2 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar San Juan
Hispa Riegos, S.A.	Lorenzo Rivas, 5. Alcázar de San Juan	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar San Juan
López Lara, Santos	Doctor Cajal, 16. Tomelloso	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar San Juan
Lorite Cobo, Ubaldo	Rguez. Marín, 24. Tomelloso	4 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar San Juan
Lucas Ucendo, José Vicente	Fuente del Caño, 54. Campo de Criptana	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar San Juan
Martínez Martínez, Cándido	Guadalajara, 24. Socuéllamos	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar San Juan
Ortiz Alarcos, Carlos	D. Quijote, 24. Campo de Criptana	2 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar San Juan
Pérez Pulpón, Angel	Virgen de Criptana, 55. Campo Criptana	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar San Juan
Primora, C.B.	Socuéllamos, 6. Campo de Criptana	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar San Juan
Proyectos y Construc. Jossal	Colón, 56. Campo de Criptana	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar San Juan
Quevedo Benasalvas, Miguel Angel	Alfonso XII, 36. Tomelloso	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar San Juan
Sierra Perea, Felipe	Hernán Cortés, 17. Pedro Muñoz	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar San Juan
Sistemobel, S.L.	Av. Constitución, 62. Pedro Muñoz	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar San Juan
Solados Tomelloso, S.L.	García Pavón, 47. Tomelloso	3 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar San Juan
Aybar Macía, Fernando	Benéfica, 46. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Puertollano
Barquilla Alvarez, José María	San José, 16. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Puertollano
Castellana de Calderería, S.L.	Pg. Cabezuelo, 0. Argamasilla Calatrava	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Puertollano
Cortés Peco, Alejandro	Paz, 6. Puertollano	2 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Puertollano
Cubero Molina, Miguel Angel	Goya, 24. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Puertollano
Díaz García, Victoriano	Pz. S. Gregorio, 1. Puertollano	2 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Puertollano
Fernández Morales, Rafael	D. Rodrigo, 9. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Puertollano
Garre Pérez, Luis	Ps. S. Gregorio, 85. Puertollano	2 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Puertollano
Padrón Fernández, Angel	Cuesta Rufina, 5. Argamasilla Calatrava	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Puertollano
Puertofrío, S.L.	Muelle, 8. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Puertollano
Pull Informática, S.L.	Sevilla, 1. Argamasilla de Calatrava	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Puertollano
Rey Acedo, Lorenzo Eulalio	Real, 19. Abenójar	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Puertollano
Rodríguez Chacón, Manuel	Argamasilla, 3. Villamayor	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Puertollano
Rueda Espada, Santiago	Luis Dorado, 58. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Puertollano

Interesado/Representante	Ultimo domicilio conocido	Notific. pendientes	Procedim.	Organo responsable
Suministros Indust. Fuertes	Av. 1º de Mayo, 12. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Puertollano
Tantaqui Bendaoud	Isaac Peral, 13. Chillón	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Puertollano
Villalba Parra, Antonio	Aduana, 23. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Puertollano
Cea Franco, Valentín	Lg. Zona Pq. Obras. Manzanares	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Valdepeñas
Fdez. García Navas, Juan V.	Pb. Llanos C C/ PO 1. Manzanares	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Valdepeñas
García Moraleda, Blas	Postas, 1. Villarta de San Juan	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Valdepeñas
Jiménez Fernández, Juan	Obispo, 23. Manzanares	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Valdepeñas
Martín Chacón, Pedro	Joaquín Carrero, 22. Membrilla	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Valdepeñas
Morales Valencia, Ramón	Lanas, 24. Solana	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Valdepeñas
Royo Ruiz Marcelo Jesús	Virgen, 3. Valdepeñas	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Valdepeñas
Serrano Moya, Mauricio	J. Pedrón, 9. Manzanares	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Valdepeñas
Soria Blasco, José	Ppe. Asturias, 21. Manzanares	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Valdepeñas
Amador Vázquez, Basilio	9 de Octubre, 6. Burjassot	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Bonillo Ruiz, José	Madrid, 13. Torres Cotil (Murcia)	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Castilla Mayoral, María Lourdes	Coso, 25. Mirón (Avila)	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Escobar Pérez, Gustavo	Monforte Lemos, 133. Madrid	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Fdez. Gutiérrez, Juan Ramón	Galileo, 61. Madrid	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Gallardo Blanco, Leovigildo	Marroquina, 51. Madrid	2 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
López Sánchez, Jesús	Villanueva, 29. Madrid	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Bertol Pascual, Francisco	Todos los Santos, 5. Miguelturra	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Bouchira Mina	Ci. Madrid-Cádiz. 150. Villarta San Juan	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Cañizares Moreno, Rufino	S. Marcos, 52. Malagón	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Calcerrada Gómez, Juan Carlos	Av. Carmen, 54. Villarrubia	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Casero Vigón, S.A.	Calvario, 0. Torralba de Calatrava	2 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
García Moreno Ramírez, Ramón	Generalísimo, 47. Fuencaliente	2 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Montes Molina, Florencio	Córdoba, 17. Villarrubia	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
T. Bálsamo, S.L.	Joven, 4. Ciudad Real	2 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Ties. Rodero de Daimiel, S.L.	Calatrava, 8. Ciudad Real	2 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Bravo Laguna, Pedro	Cervantes, 30. Sta. Cruz de Mudela	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Alinho Martínez, David	Malpica. 32. Miguelturra	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Amador Cádiz, José	S. Martín Porres, 7. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Andújar Baro; Luis Felipe	Coches, 7. Carrión de Calatrava	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Apepeeme, S.L.	Monte, 30. Tomelloso	3 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Araque López Osa, Domingo	Méndez Pelayo 58. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Ayllón de Toro, Frco. Javier	Picasso. 20. Bolaños de Calatrava	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Benito Jareño, Juan Pedro	Frco Gº Pavón, 8. Tomelloso	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Bouaicha El Mahdi	Manzanares, km. 1. Alcázar San Juan	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Bustamante Rodríguez, José	Nueva 18. Bolaños de Calatrava	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Caja Molano, Juan Frco	San Pablo, 3. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Campos García, Ramón	Gral. Espartero, 25. Daimiel	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Castañón Rivas, Fernando Máximo	Ps. José Antonio, 49. Torre Juan A.	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Castellanos Mayorga, Fructuoso	Mq Mudela, 12. Alcázar de San Juan	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Castro Alamillo, Aurelio Domingo	Montesa, 12. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Castro Alamillo, Isidro	Montesa, 12. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Cendrero Bultrago, José	Dr. Pedro Recio, 15. Almodóvar Campo	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Centro Reconocimiento Médico	6 de Junio, 40. Valdepeñas	2 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Chico Belmar, José	S. Vicente P., 4. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Ciudad Real Electricidad, C.B.	Felipe II, 6. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Cobo Ruiz, Julián	Antonio Huerta, 5. Tomelloso	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Coloma Calderón, Miguel	Gr. Sta. Catalina, 8. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Comercial Malagueña, S.A.	Toledo, 20. Ciudad Real	3 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Conesa López, Francisco	Habana, 15. Tomelloso	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Creaciones Gestavi, S.L.	Pg. Alces Parc. 46. Alcázar San Juan	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Delgado Muñoz, Carlos	Av. 1º de Mayo, 22. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Díaz Campo López Astillero, José	Toledo, 29. Daimiel	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Domenech Leal, Gumersindo Jesús	Calvario, 37. Albaladejo	2 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Electricidad Luyra, S.L.	Ps. Ramón Ugena, 17. Tomelloso	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Espinosa Espinosa, Luis	Cervantes, 65. Tomelloso	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Fernández García, Juan Antonio	Tomás el Médico, 2. Villanueva Infantes	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Fdez. Higuera, Antonio V.	Jesús, 2. Daimiel	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Fernández López, Antonio	Atocha, 3. Socuéllamos	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Fernández Membrilla, Adelfina	S. Francisco, 28. Socuéllamos	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Fernández Mercado, Bernardo	Tomelloso, 35. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Fernández Mozos, Alfredo Damián	Pj. José López P., 1. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Fresneda Gº Cervigón, Arturo	Arenal, 2. Argamasilla de Alba	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Fuente García, Rafael de la	Vereda, 14. Herencia	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Galiani Matamoros, José	La Nieve, 7. Torre de Juan Abad	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Gallego Huéscar, Enrique	23 de Mayo, 0. Puebla del Príncipe	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
García Alhambra, M. Carmen	Gral. Benavent Garc., 5. Alcázar S. Juan	2 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
García Alvarez, Alberto	Pz. Juan XXIII, 22. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
García Amador, Rafael	Blas de Otero, 24. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
García Gómez, Isldoro	Albacete, 6. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Gº Sánchez-Belmonte, José Carlos	Alonso Cano, 2. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Garzón González, Jorge	Juan XXIII, 23. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
González Borrajo, Jesús María	Toledo, 26. Manzanares	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Gurumeta Colmenero, José Ignacio	Paloma, 47. Campo de Criptana	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Gutiérrez Gea, Fernando	Fuente, 10. San Lorenzo de Calatrava	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación

Interesado/Representante	Ultimo domicilio conocido	Notific. pendientes	Procedim.	Organo responsable
Gutiérrez Romero, Desiderio	S. Francisco, 1. Almagro	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Guzmán Andújar, Antonio	Pedrero Baja, 25. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Hervás Núñez Arenas, Dámaso	Torreón Alcázar, 11. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Huete Navarro, Carlos Manuel	Poblachuela ur Dr 48. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Informáticas Aplicadas y Tecnolog.	Pz. Baja Provis., 5. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Inhosteman, S.L.	Pz. Constitución, 3. Socuéllamos	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Jañez Ramas, Fernando María	Pozo Dulce, 19. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Jiménez García, Esperanza	Orden de Santiago, 19. Manzanares	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Jiménez Márquez, Miguel Carlos	Pérez Galdós, 24. Tomelloso	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Jiménez Montiel, Francisco	Generoso Martín, 17. Porzuna	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Jiménez Requena, Frc. Maximiano	D. Pedro Bustos, 54. Socuéllamos	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Juárez Montero, Frc. Javier	Av. Gran Vía, 1. Villarrubia	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Lara Calvache, Ramón Carlos de	Torreillas, 3. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Lara García, Eladio	Carrilejos, 10. Manzanares	2 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Lillo Vigara, Javier	Berruguete, 2. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
López Beloso, Jesús	Dos Mayo, 32. Socuéllamos	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
López Chacón, Antonio	Cascorro, 19. Bolaños de Calatrava	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
López Expósito, Alejo	6 de Junio, 136. Valdepeñas	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
López Félix, José Antonio	Empedrada, 150. Calzada de Calatrava	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
López Lorenzo, Juan Antonio	Serna, 2. Piedrabuena	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
López Rivaldo, Pedro	Cr. Almodóvar, 13. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Marchán Cruz, Pedro José	Postas, 27. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Marcos-León Ramiro, Jesús	D. Quijote, 21. Alcázar de San Juan	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Martín López, José María	Almagro, 16. Bolaños de Calatrava	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Martínez Raposo Rguez., Bautista	José Antonio, 47. Porzuna	2 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Mata Sánchez, Rafael	Sta. Teresa, 27. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Mayordomo Monreal, Luis Miguel	Eugenio Gaja P., 9. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Merino Merino, Domingo	Méjico, 3. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Metalúrgicas Oviedo, S.L.	Cr. Ciudad Real, 0. Daimiel	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Millán Cano, Angel	Ur. Resid. Alarcos, 39. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Molina García, Antonio	Asdrúbal, 26. Puertollano	2 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Molina Prados S.-Pañoso, Marcelino	Castilla-La Mancha, 29. Herencia	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Molinogas, S.L.	Cr. Nac. 420, km 165. Argamasilla Cva.	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Moreno Moreno, José	Flor, 31. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Navarro Moreno, Pedro Jesús	Tordesillas, 34. Tomelloso	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Nieto Márquez Alcolea, José	Iglesia, 7. Manzanares	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Núñez Prieto, Ana Encarnación	La Santa, 20. Almagro	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Ocaña Vera. Félix	Pielago. 51. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Ordóñez Guerrero, Sotero	Puerto Rico, 6. Tomelloso	2 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Pérez Racionero, Diego	Castillo Salvat., 27 Calzada Calatrava	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Pradillo Castillo, Isabel María	Sansón Carrasco, 2. Alcázar San Juan	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Quesos Frantecal, S.L.	Castellanos, 20. Alcazar de San Juan	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Rodríguez Cañas, Manuela	S. Vicente, 13. Argamasilla de Alba	2 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Rodríguez García, Andrés	Goya, 6. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Rodríguez García, Ramón	Alvaro Bazán, 13. Almagro	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Román Cano, Daniel	Juan B. Concepc., 19. Alcázar San Juan	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Román Racionero, Julián	Pg. Alces Parc. M6. Alcázar San Juan	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Salido García, Pablo	Manuel de Falla, 5. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Sánchez Arriaga, Rafael	Ferrándiz, 3. Argamasilla de Calatrava	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Sánchez Celaya, José	San Mateo, 11. Tomelloso	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Sánchez Requejo, Dionisio	Ciudad Real, 3. Retuerta del Bullaque	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Sánchez Rey Baos, Francisco	Ruiseñor, 35. Tomelloso	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Sánchez Rguez., Miguel Antonio	Av. España, 68. Fuente el Fresno	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Santos Aranda, Raúl	Al. Ballesteros, 0. Fuente el Fresno	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Serrano Torregrosa, Julián	Almagro, 7. Almagro	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Serrano Vargas, José Julián	Alamo, 7. Almagro	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Sirat Sanglada, Francisco J.	Onésimo Redondo, 22. Viso del Marqués	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Talleres Roher, S.L.	Pizarro, 4. Tomelloso	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Tébar Caravaca, Angel	Jacinto Benavente, 6. Torre Juan Abad	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Transfor. de Espumas Manchegas	Av. Gregorio Prieto, 26. Valdepeñas	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Transportes Villanueva, C.B.	Emilio Nieto, 43. Villarrubia	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Uceda Victoria, Bienvenido	Pb. Ruidera Av. Cast., 44. Argamas. Alba	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación

Ciudad Real, 20 de octubre de 2000.- El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Francisco Javier Barreira Carmona.

Número 5.917

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL**

**INFORMACION PUBLICA SOBRE SOLICITUD DE SUSTI-
TUCION DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS
SUBTERRANEAS PRIVADAS**

Peticionario: José Fernández de Mera Serna.- (D.N.I./
C.I.F.: 05543312).

Situación de la captación:
Término Municipal: Torralba de Calatrava.
Provincia: Ciudad Real.

Polígono número 111, Parcela número 34.
Características de las obras: Sustitución de un pozo por otro de iguales características.

En el Ayuntamiento de Torralba de Calatrava (Ciudad Real), en la Comunidad de Regantes correspondiente y en las Oficinas de esta Confederación en Ciudad Real (Carretera de Porzuna, 6), se admitirán reclamaciones durante veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de quienes puedan considerarse perjudicados con el aprovechamiento o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto durante el plazo

señalado en las citadas oficinas de esta Confederación Hidrográfica.- El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.

Número 5.129

=====0=====

INFORMACION PUBLICA SOBRE SOLICITUD DE CONCESIONES Y AUTORIZACION ADMINISTRATIVAS

Clase de solicitud: Autorización administrativa para el vertido de aguas residuales procedentes de una almazara en término municipal de Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real).

Peticionario: Rústica El Acebuchal, S.A., Avda. de España, 17-1º-of. 2, 28100 Alcobendas (Madrid).

Características fundamentales del proyecto base de la solicitud:

- Construcción de balsa de evaporación impermeabilizada de 666 m² de superficie situada en la parcela 2 del polígono 10 del término municipal de Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real).

- El cálculo y dimensionamiento se efectúa para un volumen de vertido anual de 500 m³.

- Los efluentes son bombeados y conducidos mediante tubería de polietileno de Ø 90 mm. hasta un rebosadero situado en la balsa de evaporación.

En el Ayuntamiento de Pozuelo de Calatrava y en las oficinas de esta Confederación en Ciudad Real, Ctra. Porzuna, 6, se admitirán reclamaciones durante treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de quienes puedan considerarse perjudicados con el vertido o las obras de que se trata.

El expediente y el proyecto estarán de manifiesto en las citadas oficinas de esta Confederación Hidrográfica.

Ciudad Real, 6 de octubre de 2000.- El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.

Número 5.647

administración Autónoma

DELEGACIONES PROVINCIALES

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL

CIUDAD REAL

Anuncio de 6 de octubre de 2000 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita expte. 13210203026.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública, la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica siguiente:

Número de expediente: 13210203026.

Solicitante: Juan Diego López Fernández.

Domicilio: Calle Rincones, 6 de Moral de Calatrava.

Situación: Paraje Cantano de Moral de Calatrava.

Características: L.M.T.A. a 15 KV. de 898 mts. y C.T.I. de 50 KVA.

Finalidad: Electrificación de parcelas rurales.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en calle Alarcos, 21, 1ª planta, 13071, Ciudad Real, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Ciudad Real, a 6 de octubre de 2000.- El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.

Número 5.729

administración Local

AYUNTAMIENTOS

ALMODOVAR DEL CAMPO

Intentadas las notificaciones de iniciación de expedientes sancionadores por infracción a normas de tráfico y no habiendo sido posible practicarlas a las personas o entidades denunciadas que se relacionan, a tenor de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se les participa seguidamente las mismas.

Los expedientes sancionadores obran en este Ayuntamiento, pudiendo ser examinados por los interesados en cualquier momento, concediéndoles un plazo de 15 días para que aleguen cuanto consideren conveniente a su defensa y propongan las pruebas que estimen oportunas, con la advertencia de que en caso de no efectuar alegaciones en dicho plazo, la infracción será considerada Propuesta de Resolución, tal como dispone el R.D. 1398/93 de 4 de agosto, con los efectos previstos en el mismo.

* (OMT= Ordenanza Municipal de Tráfico).

Expediente	Apellidos y nombre	Domicilio	Precepto	Período	Importe
2228/00	Teresa Carrero Muñoz	Pintor Palmero, 8. Almodóvar del Campo	Art. 043.01.RGC.043	13-06-00	15.000
0788/99	Joaquín Ruiz Espinosa	Avda. Europa-Parque Empresarial D, 22. Alcobendas (Madrid)	Art. 32.3 OMT	25-12-99	3.000
00782/99	Mª Teresa Fdez. Caballero	Gutiérrez Ortega, 4. Ciudad Real	Art. 32.3 OMT	02-11-99	5.000
00790/99	Angel S. Murillo Medina	América, 12. Puertollano	Art. 32.3 OMT	25-12-99	3.000
1623/00	Antonio J. Izquierdo Muñoz	Corredera, 15. Almodóvar del Campo	Art. 38.2 OMT	31-12-99	3.000
1399/00	Edward Gondon Terence	Vigalep, 500. Puerto Santa María (Cadiz)	Art. 38.2 OMT	09-01-00	3.000
1569/00	Fernando Arias Fúnez	P.P. Carmelitas, 39. Almodóvar del Campo	Art. 38.8 OMT	18-01-00	3.000

Almodóvar del Campo, 20 de octubre de 2000.- El Alcalde-Presidente, Antonio León Tirado.

Número 5.943

ARGAMASILLA DE ALBA

EDICTO

Por Francisco Sánchez Benito, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de tratamiento de superficies metálicas, con emplazamiento en Polígono Industrial La Vereda, fase 2, calle B-3, parcelas 1 y 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Activida-

des Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Argamasilla de Alba, a 9 de octubre de 2000.- El Alcalde, (ilegible).

Número 5.707

CIUDAD REAL

ANUNCIO

Solicitado por Nutrilforno, S.L., representado por don Orestes Muñoz Trujillo, licencia municipal para adaptar local a restaurante sito en calle Ciruela, número 24, de esta ciudad, expediente número 02961, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.5 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se somete a información pública por término de diez días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan durante dicho período formular alegaciones que estimen pertinentes.

Ciudad Real, 23 de octubre de 2000.- El Alcalde Francisco Gil-Ortega Rincón.

Número 5.944

CORRAL DE CALATRAVA

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Corral de Calatrava, en sesión ordinaria celebrada el 26 de agosto de 2000, el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas por las que ha de regirse la licitación, en procedimiento abierto, de tramitación urgente, con forma de adjudicación por concurso, del contrato de ejecución de la obra "construcción de Pabellón Polideportivo", se expone al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca licitación, una vez dispuesta en la misma sesión la apertura del correspondiente procedimiento de adjudicación, si bien se aplazará en lo que resulte necesario caso de formularse reclamaciones al pliego aprobado, del que se extractan los siguientes particulares:

Objeto.- Es objeto del contrato la ejecución de las obras de "construcción de Pabellón Polideportivo" conforme el proyecto técnico redactado por doña Teresa Simoes y don Francisco Jurado.

El referido proyecto, y los pliegos de cláusulas y prescripciones técnicas, con los documentos que preceptivamente lo integran, formará parte del contrato de adjudicación de obra, que en su día se otorgue.

Procedimiento y forma de adjudicación.- Tramitación urgente, procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

Tipo de licitación.- 59.581.161 pesetas, IVA incluido.

Garantías.- Definitiva del cuatro por ciento del precio de adjudicación, en cualquiera de las formas admitidas en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas.

Criterios base para la adjudicación.- Los criterios de valoración que se tendrán en consideración para formular la propuesta de adjudicación serán los siguientes:

A) Mejoras constructivas valoradas sobre el proyecto básico y de ejecución.

B) Solvencia económica y financiera:

a) Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas, en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados donde aquéllas se encuentren establecidas.

c) Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

C) Solvencia técnica en los contratos de obras:

a) Títulos académicos y experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa y, en particular, del o de los responsables de las obras.

b) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes.

c) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

d) Declaración sobre los efectivos personales medios anuales de la empresa, indicando, en su caso, grado de estabilidad en el empleo de los mismos y la importancia de sus equipos directivos durante los tres últimos años.

e) Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras.

Proposiciones y documentación complementaria.- En el modelo que se inserta a continuación, y acompañada, en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., titular del DNI número ..., en nombre propio (o en representación de ..., con domicilio social en ..., conforme acredite con poder bastanteado), enterado de la subasta tramitada y con Código de Identificación Fiscal número ..., como acredita por el poder que acompaña), enterado del concurso convocado para la contratación de las obras de "construcción de un Pabellón Polideportivo", se comprometo a llevar a cabo su ejecución con estricta sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas particulares, los cuales acepta íntegramente, en la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

Presentación de proposiciones.- En el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de los trece días naturales siguientes al de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, en razón de haber sido declarada la urgencia de contratación.

Apertura de proposiciones.- En acto público, el quinto día hábil siguiente, que no sea sábado, al de finalización del plazo de presentación de las mismas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sita en calle Ancha, número 10.

En Corral de Calatrava, a 27 de octubre de 2000.- El Alcalde, Silvestre Arenas Mosqueda.

Número 6.029

EL ROBLEDO

EDICTO

Por don Angel Manuel Jiménez Jurado, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de cerrajería, en carretera de Horcajo, Km. 88 del término municipal de El Robledo (Ciudad Real).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

El Robledo, a 25 de octubre de 2000.- El Alcalde, Benito Garrido García.

Número 5.974

GRANATULA DE CALATRAVA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número 1/00 sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el presupuesto del ejercicio de 2000, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Granátula de Calatrava, a 23 de octubre de 2000.- El Presidente, Antonio Sanroma Lizarralde.

Número 5.945

LA SOLANA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a su firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

La Solana, 23 de octubre de 2000.- El Alcalde, Diego García-Abadillo Guerrero.

<i>Expte.</i>	<i>Nombre, D.N.I. y dirección</i>	<i>Fecha Infr.</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Importe</i>
5/2000	Blas Condes Torres 6.213.757-P San Miguel, 43 13300 Valdepeñas (Ciudad Real)	01-01-2000	CR-8392-K	3.000
14/2000	Koumtali Abderrahim X-2295539-R Ctra. Madrid-Cádiz, km. 177 13200 Manzanares (Ciudad Real)	02-01-2000	M-5668-EK	3.000
62/2000	Pedro José Moreno G ^a Abadillo 70.739.635-F Ramón y Cajal, 48 13240 La Solana (Ciudad Real)	10-01-2000	A-7541-AP	3.000
70/2000	Antonio Moreno Medrano 50.948.285-L Ruideras, 55 28018 Madrid	12-01-2000	M-1990-MT	3.000
72/2000	José María Lozano Criado 70.735.729-B Avda. Constitución, 11 - 1º A 13240 La Solana (Ciudad Real)	12-01-2000	CR-1263-L	3.000
73/2000	María del Mar Luna Naranjo 52.380.250-G Carrera, 4 13240 La Solana (Ciudad Real)	12-01-2000	CR-0164-L	3.000
74/2000	María Jesús Moya Sacristán 50.822.868-K Duque de Sesto, 48 28009 Madrid	12-01-2000	M-2919-GU	3.000
78/2000	José Joaquín Orea Moratalía 4.944.263-E Cruz de Piedra, 4 02600 Villarrobledo (Albacete)	12-01-2000	AB-3949-G	3.000
87/2000	Enrique Guzmán Martín-Santos 50.834.591-Z Guadiana, 26 28200 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	14-01-2000	CR-0265-T	3.000
102/2000	Miguel Angel Naranjo Mesa 70.645.174-F Italia, 67 13005 Ciudad Real	17-01-2000	CR-7247-U	3.000
127/2000	María Elena Gómez Pimpollo Pérez 50.114.718-H Almendralejo, 5 28019 Madrid	17-01-2000	M-8842-KN	3.000
154/2000	María Elena Gómez Pimpollo Pérez 50.114.718-H Almendralejo, 5 28019 Madrid	19-01-2000	M-8842-KN	3.000
176/2000	Hispamer Auto Renting, S.A. A-08397135 Alberola, 61 03007 Alicante	21-01-2000	M-4800-WV	3.000
218/2000	Alfonso Moreno Muñoz 6.239.244-B Convento, 37 13610 Campo de Criptana (C. Real)	27-01-2000	CR-7909-P	3.000
235/2000	Juan V. Jaime Jiménez 70.986.949-W Infantes, 19 - 1º B 13240 La Solana (Ciudad Real)	26-01-2000	3379	3.000
237/2000	Sebastián Prieto Araque 70.701.252-B Huertas, 16 13240 La Solana (Ciudad Real)	28-01-2000	CR-0236-T	3.000
264/2000	Rafaela Gómez-P. Torrijos 5.640.917-Y Convento, 30 - 1º A 13240 La Solana (Ciudad Real)	29-01-2000	CR-1406-O	3.000

<i>Expte.</i>	<i>Nombre, D.N.I. y dirección</i>	<i>Fecha Infr.</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Importe</i>
270/2000	Angel Peinado García 70.708.819-B Doña Antonia Cortés, 9 13240 La Solana (Ciudad Real)	29-01-2000	CR-8281-P	3.000
276/2000	Federico Orts Sanz 19.806.249-Y Sagunto, 142 46009 Valencia	29-01-2000	V-9007-GC	3.000
277/2000	Patrocinio Rocos Marina 1.288.578-A Emilio Ferrari, 20 28017 Madrid	29-01-2000	M-1147-XF	3.000
282/2000	Francisca Simón Ruiz-S ^a Q. 6.167.427-T Lepanto, 9 13240 La Solana (Ciudad Real)	30-01-2000	CR-3045-N	3.000
286/2000	Valentín López Moreno 52.380.464-B Vara del Rey, 42 13240 La Solana (Ciudad Real)	30-01-2000	CR-5235-X	3.000
294/2000	Pedro Román Barrero 52.135.126-Z Punta Brava, 7 - Bajo 13240 La Solana (Ciudad Real)	31-01-2000	B-5694-HH	3.000
299/2000	Justo Alhambra Serrano Cruz 52.135.591-L Comendador, 7 13240 La Solana (Ciudad Real)	31-01-2000	CR-0066-H	3.000
306/2000	Anselmo Peinado Romero-A. 70.718.965-Z Soledad, 29 13240 La Solana (Ciudad Real)	01-02-2000	M-6038-HP	3.000
316/2000	Francisco Fuente Méndez 11667977-P Carlos Arniches, 8 28935 Móstoles (Madrid)	03-02-2000	M-9572 SW	3.000
318/2000	E. de Máquinas Recreativas Manchegas B-13026257 Caídos, 10 13150 Carrión de Calatrava (Ciudad Real)	03-02-2000	CR-6113-11	3.000
341/2000	Luis Rodríguez-R. López-R. 70.702.176-S San Joaquín, 17 13240 La Solana (Ciudad Real)	04-02-2000	M-6416-FI	3.000
345/2000	Valentín López Moreno 52.380.464-B Vara del Rey, 42 13240 La Solana (Ciudad Real)	06-02-2000	CR-5235-X	3.000
347/2000	Carmelo Santos Olmo Castaño 6.085.920-M Pilas, 10 13240 La Solana (Ciudad Real)	06-02-2000	CR-2165-S	3.000
368/2000	Benaicha Mohammed X1297582Z Cno. Chaparral, s/n 13650 Puerto Lápice (Ciudad Real)	08-02-2000	CR-0298-F	15.000
375/2000	Betsaida Regalado Cabrera DNI/Pasp.: 720404 Paraje de la Condomina, 4 03016 Alicante	09-02-2000	A-3249-DY	3.000
387/2000	Marcelino Martín Arrosagaray 7.764.275-G Cardenal Herrera Oria, 167 28034 Madrid	12-02-2000	M-9872-JW	3.000
416/2000	Domingo Delgado Merino 52.139.044-E Peñas, 19 13240 La Solana (Ciudad Real)	16-02-2000	CR-4355-I	3.000
454/2000	Fco. Luis y Fausto Moreno Orozco E-13101803 Torrecilla, 5 13240 La Solana (Ciudad Real)	21-02-2000	CR-8456-T	15.000
456/2000	Francisco Casado Jiménez 70.730.113-F Avda. del Parque, Bl. 1. P 4, Bj. B 13200 Manzanares (Ciudad Real)	21-02-2000	CR-1433-O	3.000
491/2000	Buenaventura Antequera Prieto 6.167.523-G Montante, 5 13240 La Solana (Ciudad Real)	25-02-2000	CR-7049-T	3.000

<i>Expte.</i>	<i>Nombre, D.N.I. y dirección</i>	<i>Fecha Infr.</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Importe</i>
493/2000	Diego G ^a Cervigón Martín-A. 6.221.434-A Soledad, 10 13240 La Solana (Ciudad Real)	26-02-2000	CR-8486-N	3.000
514/2000	Juan José Alacid Espín 27.427.142-X Alvarez Quinterio, 40 - 2º 30002 Murcia	28-02-2000	MU-7198-BP	3.000
515/2000	Antonio Ríos Olalla 30.789.912-L Plat Rodrigo de León, 17 14011 Córdoba	28-02-2000	CO-6235-AT	3.000
537/2000	Justo Guerrero Pacheco 25.119.446-L Zubeldia, 12 03590 Altea (Alicante)	05-03-2000	A-0338-AX	3.000
547/2000	Espectáculos El Pilar, S.L. B-50595438 Miraflores, 21 50007 Zaragoza	05-03-2000	Z-6959-AZ	3.000
562/2000	Alfonso Alhambra Gómez 11.809.767-A Leganés, 34 28980 Parla (Madrid)	04-03-2000	M-5380-VJ	3.000
572/2000	María Angeles Rodado Horcajada 6.218.603-R Generalísimo, 7 13248 Alhambra (Ciudad Real)	05-03-2000	CR-5203-N	3.000
573/2000	Lorenzo Jiménez Sánchez 6.207.215-K Prado, 23 13230 Membrilla (Ciudad Real)	05-03-2000	CR-5674-O	3.000
578/2000	Miguel J. López-V. Lara 70.986.462-K Echegaray, 16 13240 La Solana (Ciudad Real)	05-03-2000	CR-8112-F	3.000
594/2000	Vicente Cisneros Jarque 20.695.292-F Pda. Adsubia, 403 03730 Javea (Alicante)	05-03-2000	V-2501-GM	3.000
602/2000	Motor Klasse, S.L. B-60616976 Pujades, 112 08005 Barcelona	05-03-2000	B-3248-PS	3.000
605/2000	Luis F. G ^a -Mascaraque Jaime 70.734.460-F La Hoz, 23 28500 Arganda (Madrid)	05-03-2000	M-5351-TC	3.000
614/2000	María Gema Rodríguez-B. Delgado 5.670.103-M Alfonso Mellado, 3 13200 Manzanares (Ciudad Real)	05-03-2000	CR-4003-W	3.000
615/2000	Antonio González García 25.849.065-D San Sebastián, 35 23640 Torredelcampo (Jaén)	05-03-2000	J-0468-N	3.000
620/2000	Miguel Mateos-A. Alhambra 6.166.978-B Plaza Mayor, 6 13240 La Solana (Ciudad Real)	05-03-2000	CR-4337-T	3.000
628/2000	Espectáculos El Pilar, S.L. B-50595438 Miraflores, 21 50007 Zaragoza	05-03-2000	Z-6959-AZ	3.000
637/2000	Carmen García Díaz Feria, 12 13240 La Solana (Ciudad Real)	07-03-2000	CR-1838-O	3.000
645/2000	Joaquín Montalvo Campo 70.739.685-B Ramón y Cajal, 58 13240 La Solana (Ciudad Real)	08-03-2000	CR-3852-Y	3.000
646/2000	DICATEL, S.L. B13021167 Carrera, 78 13240 La Solana (Ciudad Real)	08-03-2000	CR-5451-I	3.000
655/2000	Juana Ortega Martín-Albo 51.435.139-D Melilla, 1 02001 Albacete	11-03-2000	AB-5515-N	3.000

<i>Expte.</i>	<i>Nombre, D.N.I. y dirección</i>	<i>Fecha Infr.</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Importe</i>
706/2000	Luis Eduardo Tercero Muñoz 52.386.974-N P. Castellanos, 14 28025 Madrid	26-03-2000	CR-2635-Y	3.000
709/2000	Antonio Cañas Ponce 6.251.246-F Esperanza, 76 13700 Tomelloso (Ciudad Real)	26-03-2000	A-5187-BK	3.000
744/2000	José Carlos Sánchez Navas 5.430.043-L Ayerbe, 15 28042 Madrid	10-04-2000	M-0060-XS	3.000
754/2000	Julián García-U. Angel-M. 52.136.785-V Veredas, 21 13240 La Solana (Ciudad Real)	16-04-2000	CR-4978-X	3.000
758/2000	Tomás Mateos-Aparicio Buitrago 52.380.103-V Plaza Mayor, 6 13240 La Solana (Ciudad Real)	16-04-2000	M-8461-HT	3.000
776/2000	Evaristo Araque Manzano 70.988.679-F Costureras, 15 13240 La Solana (Ciudad Real)	19-04-2000	CR-9283-P	3.000
814/2000	Moisés Jiménez Orejón 70.985.149-L Aragón, 11 28941 Fuenlabrada (Madrid)	21-04-2000	M-3419-YH	3.000
830/2000	Sebastián Reyes Olmedo 70.714.555-C Francisco García Pavón, 137 13700 Tomelloso (Ciudad Real)	22-04-2000	CR-6268-N	3.000
849/2000	Rafael González Ródenas 00412070-W Gómeznarro, 167 28043 Madrid	23-04-2000	M-2282-SX	3.000
851/2000	Teresa Romero-Avila 00785757-P Río Llobregat, 19 28935 Móstoles (Madrid)	23-04-2000	M-3454-XH	3.000
857/2000	José María Lara Prieto 5.603.647-L Avda. de Madrid, 2 28750 San Agustín Guadalix (Madrid)	21-04-2000	M-0865-YF	3.000
869/2000	Planificación Viales, S.L. B13211149 Pedreros, 4 13250 Daimiel (Ciudad Real)	30-04-2000	CR-2470-W	3.000
870/2000	José Manuel Castaño Mateos-A. 6.224.070-V Pilas, 8 13240 La Solana (Ciudad Real)	30-04-2000	CR-0694-V	3.000
875/2000	Julián García-V. López-A. Carrera, 7 13240 La Solana (Ciudad Real)	05-05-2000	CR-5171-S	3.000
876/2000	Aglomerados Almagro, S.A. A02018125 Estación, 21 02600 Villarrobledo (Albacete)	05-05-2000	AB-2916-I	3.000
877/2000	José L. López-R. Mateos-A. Río Azuer, 5 13240 La Solana (Ciudad Real)	05-05-2000	CR-3072-S	3.000
878/2000	Narciso Obregón Velasco 52.132.753-X Cristo del Amor, 2 13240 La Solana (Ciudad Real)	05-05-2000	M-3637-VK	3.000
891/2000	Francisco Olmedo Jiménez 70.730.306-Q Orden de Santiago, 5 13200 Manzanares (Ciudad Real)	14-05-2000	CR-3240-P	3.000
917/2000	Francisco-J. Fernando Nuño 52.131.989-M Virgen, 23 13300 Valdepeñas (Ciudad Real)	19-05-2000	M-1625-KV	3.000
950/2000	Santiago Moreno Martín-M. Manga Capote, 12 13240 La Solana (Ciudad Real)	06-06-2000	CR-6067-K	3.000

<i>Expte.</i>	<i>Nombre, D.N.I. y dirección</i>	<i>Fecha Infr.</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Importe</i>
951/2000	Catalina Simón Torres 70.728.654-C Agapito Sánchez, 2 13247 San Carlos del Valle (Ciudad Real)	07-06-2000	CR-873331-W	3.000
966/2000	Santiago Moreno Martín-Mulas Manga Capote, 12 13240 La Solana (Ciudad Real)	09-06-2000	CR-6067-K	3.000
972/2000	Gabino de la Rubia Díaz 30.578.846-R Ibai Alde, 3, 12 Dcha. 48003 Bilbao (Vizcaya)	11-06-2000	TO-3975-S	3.000
979/2000	Agapito Alvarez Manrique 6.084.137-Q Rasillo de la Mancha, 5 13247 San Carlos del Valle (Ciudad Real)	12-06-2000	CR-7006-H	3.000
1026/2000	José López-R. Mateos-A. 52.389.087-D Río Azuer, 5 13240 La Solana (Ciudad Real)	23-06-2000	CR-3072-S	3.000
1029/2000	Juan J. Delgado Gertrudix 70.642.909-L Hilos, 14 13240 La Solana (Ciudad Real)	23-06-2000	CR-9190-S	3.000
1030/2000	Isabel Arias Jiménez 5.648.858-N Dulcinea, 3 13230 Membrilla (Ciudad Real)	23-06-2000	CR-2681-O	3.000
1037/2000	Valentín Fernández González Infantes, 7 - 1º A 13240 La Solana (Ciudad Real)	23-06-2000	C-9774-BGK	3.000
1047/2000	César Torrijos Montes Manga Capote, 26 13240 La Solana (Ciudad Real)	23-06-2000	3438 Gilera	3.000
1054/2000	César Torrijos Montes Manga Capote, 26 13240 La Solana (Ciudad Real)	24-06-2000	CR-6368-O	3.000
1078/2000	Jesús Romero-Avila Sánchez 52.386.988-A 13240 La Solana (Ciudad Real)	01-07-2000	CS-3919-K	3.000
1079/2000	Jesús Arias Gómez 5.640.220-E 13248 Alhambra (Ciudad Real)	01-07-2000	CR-8773-I	3.000
1089/2000	César Torrijos Montes Manga Capote, 26 13240 La Solana (Ciudad Real)	01-07-2000	3438 Gilera	3.000
1110/2000	Lucía Díaz-C. Romero-Avila 70.700.944-W 13240 La Solana (Ciudad Real)	10-07-2000	CR-3058-M	3.000
1121/2000	Pedro-A. Rodríguez García-R. Vergel, 7 13240 La Solana (Ciudad Real)	17-07-2000	CR-2189-S	15.000
1129/2000	Tomás Mateos-A. Buitrago 52.380.103-V Plaza Mayor, 6 13240 La Solana (Ciudad Real)	22-07-2000	M-8461-UT	3.000
1133/2000	Pedro-José Sevilla Marín 5.639.721-Y Convento, 33 13240 La Solana (Ciudad Real)	21-07-2000	M-8469-JT	3.000
1156/2000	Aiqui Rachid X2690691-J 04700 El Ejido (Almería)	28-07-2000	AL-6415-G	3.000
1164/2000	Gabriel García-A. Almarcha Alcalde Almazán, 2 - 2º B 13240 La Solana (Ciudad Real)	29-07-2000	3228 Derbi	3.000
1180/2000	Eugenio Martín-A. Sastre 3.872.904-A 13240 La Solana (Ciudad Real)	07-08-2000	GI-5473-AF	3.000
1193/2000	Justo Eduardo Mirón López 51.835.132-D Fernández Shaw, 2 28007 Madrid	06-08-2000	M-6077-SB	3.000
1219/2000	Santiago Ruiz-Peinado Valencia Montevideo, 11 28938 Móstoles (Madrid)	17-08-2000	M-1671-MS	3.000
1234/2000	Andrés Marín Rodríguez 70.708.930-F Encomienda, 12 13240 La Solana (Ciudad Real)	22-08-2000	CR-9217-I	3.000

Expte.	Nombre, D.N.I. y dirección	Fecha Infr.	Matrícula	Importe
1249/2000	Luis-Carlos Mata González 5.673.908-S Pozo Dulce, 4 - 3º D 13001 Ciudad Real	28-08-2000	M-6992-UU	3.000
1268/2000	Elvira Pérez Jimeno Garridas, 41 13240 La Solana (Ciudad Real)	03-09-2000	CR-7598-F	3.000

Número 5.949

MANZANARES

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por don Pedro Chamorro González, en representación de Gas Castilla-La Mancha, S.A., se ha solicitado licencia municipal de instalación, apertura y funcionamiento de red de suministro de distribución de gas natural incluso ramal de suministro a red, en:

1.- Casco urbano.
2.- Parcelas 18 y 19 del polígono 137 de suelo rústico (terrenos en contacto con instalaciones de Tudor, propiedad de Sepes).

3.- Terrenos sujetos a Policía de Carreteras: Carretera a Alcázar (CM-3107) de la titularidad de la Consejería de Obras Públicas.

4.- Terrenos sujetos a Policía de Ferrocarriles.

5.- Terrenos en los que resulta preceptiva, para su ocupación temporal, la autorización de la Consejería de Agricultura a que se refiere el artículo 14 de la Ley 3/95 de vías pecuarias (Cañada Real de Cuenca y Cordel de Manzanares a Alcázar de San Juan).

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que en el plazo de diez días, a contar del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse observaciones en la Secretaría Municipal, en horas de oficina.

Manzanares, 24 de octubre de 2000.- El Alcalde accidental (ilegible).

Número 5.946

NAVAS DE ESTENA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se encuentra expuesta en la Secretaría de esta Entidad la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1999, por plazo de quince días a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real, plazo durante el cual, y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Navas de Estena, 20 de octubre de 2000.- El Alcalde, Isidro Corsino del Cerro.

Número 5.947

SACERUELA

ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 25 de septiembre de 2000, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación de modificación de créditos mediante transferencia de créditos, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, con el siguiente detalle:

Partidas en baja	Importe
5.60	1.132.000
5.61	872.000
Total baja:	2.004.000
Partidas en aumento	Importe
4.22	1.404.000
1.22	600.000
Total aumento:	2.004.000

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Saceruela, a 24 de octubre de 2000.- El Alcalde, Germán Díaz Pérez.

Número 5.948

VALDEMANCO DEL ESTERAS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del Presupuesto del Ayuntamiento de Valdemanco del Esteras, correspondiente al ejercicio de 1999, junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán las reclamaciones, reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones estime necesarias, emitiendo nuevo informe en caso de que se presenten, antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y en su caso aprobadas.

Valdemanco del Esteras, a 25 de octubre de 2000.- El Alcalde, Julio Parralejo Aguado.

Número 5.952

VILLARRUBIA DE LOS OJOS

Convocatoria y Bases de las pruebas de acceso a una plaza de ordenanza de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos.

Anunciada oferta de empleo público de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2000, según resolución de la Alcaldía de 19 de mayo de 2000, con inserción de anuncio en el Boletín Oficial del Estado de 28 de septiembre de 2000, número 233, por esta Alcaldía, una vez aprobadas las Bases de la convocatoria por resolución de la misma de 13 de octubre de 2000, según atribuciones otorgadas por el artículo 21, 1, g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (redacción de la Ley 11/1999, de 26 de abril, por la que se modifican determinados artículos de la precitada Ley), se procede a convocar las pruebas de acceso a una plaza de Ordenanza vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento, conforme a las siguientes.

BASES DE LA CONVOCATORIA.

1.- Objeto de la convocatoria.-

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el sistema de oposición libre, de una plaza de Ordenanza, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, Grupo E, Escala de Administración General, subescala subalterna, dotada con las retribuciones básicas correspondientes, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la Legislación vigente.

2.- Condiciones de los aspirantes.-

1º.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas para la plaza que se convoca, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español, de la Unión Europea y/o de País con el que el Estado Español tenga suscrito acuerdos a efectos de contratación laboral.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión del título de graduado escolar o certificado de escolaridad.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el

normal desarrollo y desempeño de las funciones correspondientes al puesto de trabajo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, de la Administración del Estado, de la Autonómica, o de la Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No estar incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad que impida el acceso a la función pública.

2º.- El cumplimiento de todas las condiciones o requisitos exigidos en la convocatoria de la plaza, se entenderá referido a la fecha de finalización de presentación de instancias, a excepción de las causas de incompatibilidad que se diferirá hasta la fecha de formalización del contrato.

3.- Instancias.-

En las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo que se convoca, que serán facilitadas gratuitamente por el Ayuntamiento, los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma que exige el R.D. 707/79, de 5 de abril. Se dirigirá al Alcalde-Presidente de la Corporación, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente cumplimentadas y a las mismas se acompañará una fotocopia del DNI y el resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen. Los aspirantes con minusvalías deberán indicar y acreditar en la instancia la discapacidad que padecen y asimismo, las posibles adaptaciones de tiempo y medios que para la realización de los ejercicios, por razón de aquéllas, sean necesarias.

Las instancias también podrán presentarse en las formas que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al que haya tenido lugar la publicación del último anuncio de la convocatoria en el BOE.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 3.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes en la Tesorería del Ayuntamiento, Entidad de crédito con sede en la localidad o a través de giro postal o telegráfico, haciendo constar su objeto en el correspondiente impreso.

4.- Admisión de aspirantes.-

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde, en el plazo máximo de un mes, dictará Resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión. En esta Resolución que se publicará en el Boletín oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, se indicará, el plazo para subsanar los defectos que hubieren motivado su exclusión, de conformidad con lo determinado por el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, incluyéndose en la misma, el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio, orden de actuación de los aspirantes y la composición nominal del Tribunal Calificador.

Los excluidos que en el plazo otorgado no justifiquen su derecho de inclusión en la relación de admitidos, justificando su derecho a ser incluidos en la relación, serán definitivamente excluidos de la convocatoria, teniendo derecho, cuando así lo soliciten expresamente, al reintegro de los derechos de examen abonados.

La lista definitiva, será expuesta al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

5.- Comienzo y desarrollo de la convocatoria.-

El comienzo del proceso selectivo se hará público con una antelación mínima de lo días a su inicio.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, será el que les corresponda según sorteo realizado por el propio Tribunal Calificador.

La lista con el ordinal de cada opositor, se hará pública en la Resolución a que se refiere la Base Cuarta de esta convocatoria, debidamente modificado en caso de posteriores inclusiones en la lista definitiva.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, con determinación de la fecha en la precitada resolución de la Alcaldía, y para los sucesivos ejercicios por anuncios en el Tablón de edictos, decayendo en sus derechos, quienes no comparezcan, a cualquiera de los ejercicios, en el momento de ser llamados, quedando automáticamente excluido del proce-

so selectivo, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, al igual que de la lista definitiva de aspirantes, no será obligatoria la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de los sucesivos anuncios de las siguientes pruebas. Estos últimos se publicarán por el Secretario del Tribunal en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en los locales donde se desarrollen las pruebas, con una antelación mínima, de veinticuatro horas, al menos, a la señalada para su inicio.

6.- Tribunal Calificador.-

El Tribunal Calificador de las plazas convocadas, estará compuesto de la forma siguiente:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

- Secretario: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

- Vocales: Un representante designado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Un representante de cada uno de los grupos políticos que componen la Corporación, designado por los propios grupos. Un administrativo o un técnico, según la oposición, designado por la Alcaldía, y un funcionario designado por el Delegado de Personal Funcionario del Ayuntamiento.-

El nombramiento de los miembros del Tribunal, incluirá el de sus suplentes, a los cuales les serán de aplicación las mismas prescripciones que a los titulares.

Los vocales del proceso selectivo deberán poseer titulación especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada, en los de procedencia profesional.

Para la válida actuación del Tribunal es necesaria la presencia de la mitad al menos de sus miembros titulares o suplentes indistintamente y en todo caso, la de la Presidencia y la Secretaría o la de quienes legalmente les sustituyan.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Alcaldía, cuando en ellos concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo además por las mismas causas ser recusados por los aspirantes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley.

El Tribunal adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones, para la realización de los ejercicios, que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en la instancia según se establece en la base tercera de esta convocatoria, las adaptaciones posibles en el tiempo y medios para la realización de aquellos.

El Tribunal, en los casos que lo requiera, garantizará por los medios que estime adecuados, que la corrección de los ejercicios se efectúe de forma que se desconozca la identidad de los aspirantes.

Todos los miembros del Tribunal, actuarán con voz y voto.

La actuación del Tribunal se ajustará a las Bases de la Convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las Bases y que fueren necesarios para el buen orden y desarrollo de los procesos selectivos objeto de esta convocatoria, adaptándose los mismos por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate, el voto de calidad del presidente del Tribunal.

El Presidente del Tribunal, a iniciativa propia o a propuesta de cualquiera de los componentes del mismo, podrá disponer y designar la incorporación de asesores para aquellas pruebas que lo estimen necesario limitándose su función a asesorar al Tribunal en aquello para lo que fueron designados, no teniendo derecho a voto y debiendo abandonar la sesión, una vez concluido su asesoramiento.

Las indemnizaciones por asistencia como miembros del Tribunal se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.2 y en el Anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo o normas que lo modifiquen y tendrán cada uno de ellos, la categoría correspondiente de las recogidas en la norma precitada.

7.- Sistema Selectivo.-

La selección del aspirante a la plaza convocada se realizará por el sistema de Oposición Libre.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer Ejercicio.- Consistirá en contestar por escrito en un tiempo máximo de una hora, un tema extraído al azar entre los incluidos en el temario recogido en el anexo I, valorándose tanto los conocimientos, la claridad de ideas, la presentación y corrección del texto escrito.

Segundo Ejercicio.- ... Consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de una hora, un tema de composición determinado por el Tribunal, sin que el mismo tenga que ajustarse concretamente al enunciado de los temas que figuran en el anexo I de la convocatoria, valorándose con los mismos criterios que el ejercicio anterior.

Tercer Ejercicio.- ... Consistirá en la realización de pruebas prácticas relacionadas con las funciones del puesto al que se opta, en un periodo de tiempo que expresamente se determine por el Tribunal, en función de la mayor o menor complejidad del supuesto práctico.

Como complementario de este ejercicio, se hará una prueba relativa al conocimiento de los nombres de las calles que constituyen el viario municipal, con señalización de itinerarios.

8.- Calificación de los ejercicios.-

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados de cero a diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez, viniendo la calificación determinada por la suma de las puntuaciones dadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a éste, siendo el cociente la obtenida por cada aspirante en el ejercicio de que se trate.

Las calificaciones, tanto de cada ejercicio como la final, se harán públicas el mismo día en que se acuerden en el Tablón de edictos, viniendo esta última determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición. Dirimiéndose los empates a favor de quien haya obtenido la mejor puntuación en el segundo ejercicio, y si aquél persistiese (Auxiliares), se determinará por la mejor puntuación de los ejercicios tercero y cuarto, correlativamente.

9.- Lista de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.-

Terminados los ejercicios de la oposición, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, sin que puedan ser declarados aptos un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados, que el Tribunal Calificador deberá elevar a la Alcaldía y que se publicará en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, que contravenga lo anteriormente establecido, será nula de pleno derecho.

El aspirantes propuesto presentará en la Secretaría General del Ayuntamiento, los documentos que acrediten las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte de la convocatoria, en la forma que determina la Base Segunda, dentro del plazo de 20 días naturales a partir de la publicación de la Lista de Aprobados, sin que se les haya de requerir nuevamente.

Quien dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentará la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser contratado para la plaza correspondiente objeto de la convocatoria y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte de la oposición.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Presidente de la Corporación, dictará resolución de nombramiento y/o contratación, en la plaza correspondiente del aspirante propuesto, debiendo previamente prestar juramento o promesa, recogida en la base Tercera, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril.

La toma de posesión o incorporación a la relación laboral, deberá producirse en el plazo máximo de un mes desde la notificación del nombramiento y/o contratación, si no lo hiciere sin causa justificada que apreciará la Alcaldía, quedará en situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento y/o contratación referido.

10.- Incompatibilidades.-

El nombramiento y/o contratado quedará sujeto a régimen de incompatibilidades del sector público, conforme a la normativa vigente.

11.- Normas finales.-

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del desarrollo de las fases que cuenta esta convocatoria, en todo lo no previsto en las presentes Bases.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos de carácter administrativo se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en las Disposiciones Legales y Reglamentarias de pertinente, específica y general aplicación.

12.- Recursos.-

Contra la presente convocatoria y bases podrán interponerse recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 52, 1, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, o recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción correspondiente, según la legislación reguladora de la misma; así como cualquier otro que se estime procedente.

Villarrubia de los ojos a 23 de octubre des 2000.- El Alcalde (ilegible).

ANEXO I

A) PARA LA PLAZA DE ORDENANZA MUNICIPAL PROGRAMA DE OPOSICION DE ORDENANZA MUNICIPAL.-

Parte Primera: Derecho Público y Administrativo:

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 2.- Derechos y Deberes fundamentales de los Españoles.

Tema 3.- La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4.- El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5.- El Poder Judicial.

Tema 6.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, organización y competencias.

Tema 7.- Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 8.- El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 9.- El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 10.- Formas de la acción administrativa. Fomento, Policía, Servicio Público.

Tema 11.- El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 12.- La responsabilidad de la Administración.

Parte Segunda: Administración Local:

Tema 1.- Régimen Local Español. Principios constituciones y regulación jurídica.

Tema 2.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 3.- Organización municipal. Organos necesarios de los Ayuntamientos.- Competencias.

Tema 4.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 5.- Atención al público: Acogida, información al administrado. Los servicios de información administrativa.

Tema 6.- Concepto de registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo y criterios de ordenación. La mecanización de las tareas de archivo.

Tema 7.- La función pública local y su organización.

Tema 8.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social.

Tema 9.- Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 10.- Los contratos administrativos en la esfera local. La selección de contratista.

Tema 11.- Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 12.- Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 13.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Número 5.951

administración de Justicia

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

CIUDAD REAL - NUMERO UNO

Número de Identificación Único: 13034 3 0100465/2000.
Procedimiento: Entrada en domicilio 268/2000 1.
Recurrente: Tesorería General de la Seguridad Social.
MC.

EDICTO

Don Fernando Pastor López, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Ciudad Real.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 268/2000 a instancia de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social frente a Ibérica de Técnicas y Servicios, S.A., sobre autorización de entrada a domicilio, en los que se ha dictado auto de fecha 22 de septiembre de 2000 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Autorizar a la Unidad de Recaudación Ejecutiva en Puertollano de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para la entrada en la nave que venía ocupando la empresa Ibérica de Técnicas y Servicios, S.A., ubicada en las instalaciones de Repsol Química, S.A., en Puertollano, a fin de proceder al depósito y posterior realización del vehículo modelo Ford Transit matrícula CR-2516-M, embargado a Ibérica de Técnicas y Servicios, S.A.

La autorización concedida expirará transcurridos treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución a la Administración solicitante.

Notifíquese este auto a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Asesoría Jurídica) y a Ibérica de Técnicas y Servicios, S.A., haciéndoles saber que contra el mismo pueden interponer recurso de apelación en el plazo de quince días hábiles a contar desde su notificación. Lo acuerda y firma el Magistrado-Juez, doy fe. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma mediante este edicto al representante legal de Ibérica de Técnicas y Servicios, S.A., por encontrarse éste en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Ciudad Real, a 24 de octubre de 2000.- El Magistrado-Juez, (ilegible).- El Secretario, (ilegible).

Número 5.982

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NUMERO UNO

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Lucio Asensio López, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 138/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Asepeyo contra la empresa Harinas Europeas, S.L., sobre, se ha dictado auto de fecha 19-10-00 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerda:

A) Proceder a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento el embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 2.018.160 pesetas, más la de 141.271 pesetas de intereses y 201.816 pesetas de costas provisionales.

B) Librar exhorto al Juzgado de lo Social Decano de Valencia, para el embargo y avalúo de bienes de aquélla.

C) Dar comisión para la diligencia de embargo a practicar a un Agente Judicial de este Juzgado, asistido del Secretario o funcionario habilitado, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública si fuere preciso, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 252 de la Ley de Procedimiento Laboral y el 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

D) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial por el plazo de quince días, para que proceda instar lo que a su

derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

E) Practicar averiguaciones ante el Servicio General de Índices de los Registros de la Propiedad, a la Jefatura Provincial de Tráfico, así como al Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano, Oficina de Consulta Registral-Averiguación Patrimonial.

F) Hacer saber a la demandada, que la deuda podrá ingresarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ciudad Real, abierta con el número 1381 0000 64 0138 00.

Notifíquese el presente proveído a las partes y al Fondo de Garantía Salarial y a la parte demandada por edictos por si estuviera en paradero desconocido.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma, el/la Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Miguel Moreiras Caballero. Doy fe. Firmado Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Harinas Europeas, S.L., en ignorado paradero expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Ciudad Real, a 19 de octubre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, (ilegible).

Número 5.961

=====0=====

EDICTO

Don Lucio Asensio López, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Ciudad Real, hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de ejecución con número 60/00 seguidos a instancia de don Miguel Angel Solís Jiménez y otros contra la empresa Proyderi, S.L., en cuyas actuaciones se ha dictado la resolución que copiada literalmente dice:

N.I.G.: 13034 4 0101757/1999.

Nº. autos: Dem. 1.201/1999.

Nº. ejecución: 60/2000.

Materia: Despido.

Propuesta de providencia.

S. S^a., el Secretario Judicial, don Lucio Asensio López, en Ciudad Real, a veinte de octubre de dos mil.

Se nombra perito tasador de los bienes embargados en estos autos en concreto el vehículo matrícula CR-6732-M propiedad de la parte ejecutada en estas actuaciones Proyderi, S.L., con domicilio en calle Ancha, número 91 de Puertollano, a don Santiago Sánchez Rivera a quien se le hará saber para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado a a fin de aceptar y jurar el cargo, entregándole la copia de la presente resolución, y advirtiéndole de las facultades que le asisten de valerse del auxilio de la Fuerza Pública si fuese preciso, por falta de colaboración en su caso del depositario o del apremiado.

Hágase saber su nombramiento a las partes, para que dentro del segundo día puedan designar otros por su parte, con la prevención de que si no lo hacen, se les tendrá por conformes con el nombrado.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S. S^a., para su conformidad.

Conforme.- Ilmo. Sr. Magistrado, don Miguel Moreiras Caballero.- El/la Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa ejecutada en estas actuaciones Proyderi, S.L., se expide el presente en Ciudad Real, a 20 de octubre de 2000.- El Secretario Judicial, (ilegible).

Número 5.962

CIUDAD REAL - NUMERO UNO

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Lucio Asensio López, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 87/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Nieves Campillo Serrano contra la empresa Plantilla Volante Empresa de Trabajo Temporal, S.L., sobre despido, se ha dictado auto de fecha 5-7-00 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, el Ilmo. Sr. don Miguel Moreiras Caballero, Magistrado-Juez de lo Social número uno de Ciudad Real, ante mí el Secretario acuerda:

A) Proceder a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento el embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 518.918 pesetas, más la de 33.324 pesetas de intereses y 51.891 pesetas de costas provisionales.

B) Librar exhorto al Juzgado de lo Social Decano de Córdoba, para el embargo y avalúo de bienes de aquélla.

C) Dar comisión para la diligencia de embargo a practicar a un Agente Judicial de este Juzgado, asistido del Secretario o funcionario habilitado, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública si fuere preciso, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 252 de la Ley de Procedimiento Laboral y el 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

D) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial por el plazo de quince días, para que proceda instar lo que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

E) Practicar averiguaciones ante el Servicio General de Índices de los Registros de la Propiedad, a la Jefatura Provincial de Tráfico, así como al Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano, Oficina de Consulta Registral-Averiguación Patrimonial.

F) Hacer saber a la demandada, que la deuda podrá ingresarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ciudad Real, abierta con el número 1381 0000 64 0087 00.

Notifíquese el presente proveído a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma, el/la Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Miguel Moreiras Caballero. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Plantilla Volante Empresa de Trabajo Temporal, S.L., en ignorado paradero expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Ciudad Real, a 17 de octubre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, (ilegible).

Número 5.963

=====0=====

N.I.G.: 13034 4 0100372/2000.

Nº. autos: Demanda 257/2000.

Materia: Ordinario.

Demandados: Alfonso Hernán Serrano, Manuel Castro Revestimientos Jiménez y Hermanos, S.A.

EDICTO

Don Lucio Asensio López, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Ciudad Real, hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos con número 257/00, a instancia de don Juan Fernández Gómez frente a Revestimientos Jiménez y Hermanos, S.A., Alfonso Hernán Serrano (depositario de la quiebra Revestimientos Jiménez y Hermanos, S.A.), y Manuel Castro Alvarez (comisario quiebra), en cuyas actuaciones se ha dictado auto de fecha 4.10.00 cuya parte dispositiva copiada literalmente dice:

Parte dispositiva.

Vistos los artículos dictados y demás de general y pertinente aplicación S. Sª., ante mí, el Secretario, dijo:

1) Que acordaba la nulidad del acta de juicio levantada con fecha de 4.10.00.

2) Señalar para la celebración de los actos de conciliación y juicio nuevamente el próximo día 22 de noviembre de 2000, a las 13,15 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número uno sito en esta capital, calle Río, 8, citando a todas las partes y al F.G.S. de acuerdo con el artículo 33 E.T.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

El Magistrado-Juez.- El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Revestimientos Jiménez y Hermanos, S.A., por encontrarse en paradero desconocido, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, se expide el presente, en Ciudad Real, a 23 de octubre de 2000.- El Secretario Judicial, (ilegible).

Número 5.964

=====0=====

CEDULA DE CITACION

Cumpliendo lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social, en autos seguidos en este Juzgado con el número 621/00 a instancia de don Juan José Camacho Díaz y otros en reclamación por despido, se cita por la presente, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a las empresas demandadas Revotasa, S.L., Sogetene, S.L., y Valtervin, S.L., para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, el próximo día 27 de noviembre de 2000 a las 12,45 horas, de su mañana, en Ciudad Real, calle del Río, 8, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrá lugar en la misma, advirtiéndose que deberá prestar confesión judicial previniéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse; que no se suspenderán dichos actos por su incomparecencia no justificada, que si se propone comparecer asistido de Letrado o representado por Procurador, deberá ponerlo en conocimiento de este Juzgado, por escrito, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a esta citación y de no hacerlo en dicho plazo, se la considerará renunciante al derecho de emplear Abogado y Procurador y que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda donde puede ser examinada por aquél.

Ciudad Real, a 20 de octubre de 2000.- El Secretario (ilegible).

Número 5.965

=====0=====

CEDULA DE CITACION

Cumpliendo lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social, en autos seguidos en este Juzgado con el número 622/00 a instancia de don Nemesio González Valero en reclamación por despido, se cita por la presente, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a las empresas demandadas Revotasa, S.L., Sogetene, S.L., y Valtervin, S.L., para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, el próximo día 27 de noviembre de 2000 a las 13,15 horas, de su mañana, en Ciudad Real, calle del Río, 8, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrá lugar en la misma, advirtiéndose que deberá prestar confesión judicial previniéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse; que no se suspenderán dichos actos por su incomparecencia no justificada, que si se propone comparecer asistido de Letrado o representado por Procurador, deberá ponerlo en conocimiento de este Juzgado, por escrito, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a esta citación y de no hacerlo en dicho plazo, se la considerará renunciante al derecho de emplear Abogado y Procurador y que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda donde puede ser examinada por aquél.

Ciudad Real, a 23 de octubre de 2000.- El Secretario (ilegible).

Número 5.966

CIUDAD REAL - NUMERO UNO

Cedula de Citacion

Cumpliendo lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social, en autos seguidos en este Juzgado con el número 616/00 a instancia de don Antonio Molina Muñoz y otros en reclamación por cantidad, se cita por la presente, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a la empresa demandada Enrique Marín Navarro, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, el próximo día 7 de febrero de 2001 a las 11,30 horas, de su mañana, en Ciudad Real, calle del Río, número 8, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrá lugar en la misma, advirtiéndose que deberá prestar confesión judicial y se le requiere para que aporte documentos consistentes en los recibos de salarios del trabajador y el Libro de Matrícula del personal y los de alta y baja en la Seguridad Social del tiempo trabajado, así como los medios de prueba de que intente valerse, que no se suspenderán dichos actos por su incomparecencia no justificada, que si se propone comparecer asistido de Letrado o representado por Procurador, deberá ponerlo en conocimiento de este Juzgado, por escrito, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a esta citación y de no hacerlo en dicho plazo, se la considerará renunciante al derecho de emplear Abogado y Procurador y que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda donde puede ser examinada por aquél.

Ciudad Real, a 19 de octubre de 2000.- El Secretario (ilegible).

Número 5.967

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**VALDEPEÑAS - NUMERO UNO**

Número: 15/94.

Procedimiento: Juicio ejecutivo.

De Coragua, S.A.

Procurador señor Caminero Merlo.

Contra don Alejo López Expósito.

EDICTO

Doña Clemencia Lorenzo Díaz, Juez de Primera Instancia número uno de Valdepeñas.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 15/94 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Coragua, S.A., contra don Alejo López Expósito, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de noviembre de 2000 a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número

1410000171594, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de diciembre de 2000 a las 10,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de enero de 2001 a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Rústica, tierra de riego eventual por agua elevada, sito Barco y Camino del Molino del Ratón, plantada de viña, de una hectárea, veintiocho áreas y setenta y siete centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al folio 148 vuelto del tomo 1.188 del archivo, libro 580 de Valdepeñas, registral número 51.388, valorada en la suma de un millón trescientas treinta mil ciento noventa y cuatro pesetas (1.330.194).

Rústica, viña secano al sito de Cañada de la Casa de Carneros, en la Ginesa, de una hectárea, treinta y ocho áreas y treinta y cinco centiáreas. Inscrita al folio 117 vuelto, del tomo 693 del archivo, libro 343 de Valdepeñas, registral número 25.705, valorada en la suma de un millón trescientas sesenta y siete mil setecientas pesetas (1.367.700).

Rústica, viña secano, sitio Ginesa o Tajoneras, de setenta y dos áreas, cuarenta y cuatro centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Inscrita al folio 238, del tomo 1.093 del archivo, libro 546 de Valdepeñas, registral número 47.265, valorada en la suma de seiscientas diecinueve mil cuatrocientas sesenta pesetas (619.460).

Dado en Valdepeñas, a 10 de octubre de 2000.- La Juez, (ilegible).- La Secretario, (ilegible).

Número 5.987



BOLETÍN OFICIAL

de la provincia de Ciudad Real

Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real

Imprime: Imprenta Provincial. Depósito legal: C.R. -1- 1958

Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL

Teléfono: 926 25 59 50, exts. 238 y 243; Fax: 926 25 02 53

E-mail: bop@dipucr.es.

Este ejemplar lo puede encontrar en: <http://www.dipucr.es>**TARIFA**

	Pesetas (IVA incluido)	Euros (IVA incluido)
Al semestre	6.600	39,66
Al año	12.700	76,32
Núm. suelto, mes corriente	110	0,66
Núm. suelto, mes atrasado	160	0,96
Por cada línea o fracción	467	2,80

PAGO ADELANTADO

FRANQUEO CONCERTADO
SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES